

Importa que lo sepas

En Uruguay existe un Centro Nacional de Rehabilitación Psíquica.

GUÍA NORMATIVA: LEY N° 11.139 de 16/11/948 - Decreto N° 117/971 de 2/3/971
Centro Nacional de Rehabilitación psíquica - Patronato del Psicópata
Actualizado: Agosto 2014



La ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

Importa que sepas...

que en 1948 fue creado el Patronato del Psicópata, para atender la situación de personas con alteraciones mentales y la de sus familiares.

La Ley establece que será dirigido por una Comisión Honoraria.

¿Cuáles son los fines del Patronato del Psicópata de acuerdo a la Ley?

- Proteger a personas con trastornos mentales durante todas las etapas de su asistencia -hospitalaria y extra-hospitalaria-.
- Promover su inclusión social y cuidar de su bienestar al reintegrarse a la sociedad; procurarles alojamiento y alimentación, si no los tiene, y un trabajo adecuado.
- Atender la situación de sus familiares y asesorarlos en diferentes trámites: licencia por enfermedad, jubilación, juicios de incapacidad, etc.
- Crear y administrar un "Hogar-Taller" para personas con alteraciones mentales, que no tengan amparo familiar, y puedan continuar su rehabilitación realizando trabajos adecuados a cambio de una remuneración.

¿Cómo se integra la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata?

De acuerdo a la Ley, será integrada por:

- El Director del Programa de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública;
- el Inspector de Psicópatas;
- los Directores del Hospital Psiquiátrico y de las Colonias de Asistencia Psiquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi";
- el profesor de la Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina;
- un representante de la Sociedad de Psiquiatría;
- tres representantes de la comunidad, uno de los cuales deberá ser abogado y otro contador.

Los cuatro últimos miembros, deberán ser designados por el Poder Ejecutivo.

¿Cuáles son sus recursos económicos de acuerdo a la Ley?

- Una subvención anual proveniente de Rentas Generales;
- ingresos por la asistencia de enfermos en establecimientos psiquiátricos y en hospitales del Ministerio de Salud Pública en todo el país;
- contribuciones voluntarias que la Comisión Honoraria gestione de organismos públicos;
- contribuciones, donaciones, herencias o legados de particulares;
- ingresos del "Hogar-Taller".

¿Cómo funciona esta Comisión?

Por Decreto de 1969 se reguló su organización y funcionamiento, así como la organización y funcionamiento de las Comisiones Departamentales.

¿Qué es el Centro Nacional de Rehabilitación Psíquica (CNRP)?

Es una dependencia del Patronato del Psicópata, creada en 1971.

¿Qué cometidos tiene el CNRP?

- Promover y apoyar la integración a la sociedad de los pacientes psiquiátricos, cualquiera sea su edad.
- Coordinar y planificar, a nivel nacional, todo lo referente a la rehabilitación psíquica.